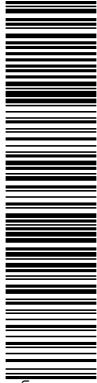


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241220	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IIIEZ-MPJDK-GHG15 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 20/01/2025 13:14 2.- Alcalde. Firmado 20/01/2025 13:38	ESTADO FIRMADO 20/01/2025 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1474868 IIIEZ-MPJDK-GHG15 BE:13E5E6ADFA37A7788003C6052A7C7B59B9BB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



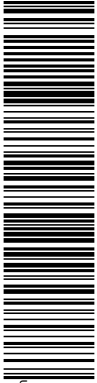
J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

20 de diciembre de 2024

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241220	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IIIEZ-MPJDK-GHG15 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 20/01/2025 13:14 2.- Alcalde. Firmado 20/01/2025 13:38	ESTADO FIRMADO 20/01/2025 13:38



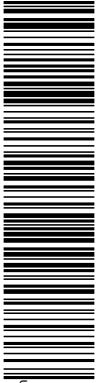
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1474868 IIIEZ-MPJDK-GHG15 BE13E5E6ADFAA37A7788003C6052A7C7B39BBB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241220	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IIIEZ-MPJDK-GHG15 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 20/01/2025 13:14 2.- Alcalde. Firmado 20/01/2025 13:38	ESTADO FIRMADO 20/01/2025 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1474868 IIIEZ-MPJDK-GHG15 BE:13E5E6ADFA37A7788003C6052A7C7B59BBB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2024

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

D. Julio Cesar Fuster Flores.

D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

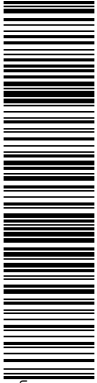
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 20 de diciembre de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusan su ausencia: Dña. Carmen Yáñez Quirós, Dña. Silvia Fernández Gómez y D. Felipe González Martín.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Delegadas Laura del Carmen Iglesias Cano, excusando su ausencia las Delegadas Dña. María del Pilar Amor Molina y Dña. María Catalina Alarcón Frutos; así como, los Delegados, D. José Ángel Calle Suárez y D. Antonio Marín Pérez. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Aya-la Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez y el Titular de la Asesoría Jurídica, D. Carlos Javier Fernández Redondo.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241220	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IIIEZ-MPJDK-GHG15 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 20/01/2025 13:14 2.- Alcalde. Firmado 20/01/2025 13:38	ESTADO FIRMADO 20/01/2025 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1474868 IIIEZ-MPJDK-GHG15 BE:13E5E6AD4FA37A7788003C6052A7C7B59B8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Antonio Rodríguez Osuna, a las 12:30 horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º JUSTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Dada la premura que requiere resolver los asuntos incluidos en el orden del día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la urgencia en la celebración de la sesión.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE PATRIMONIO PARA EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE NAVES DESTINADAS AL MONTAJE DE LAS CARROZAS CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE MÉRIDA 2025.

Por la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“En relación al arrendamiento mediante adjudicación directa de una nave para el montaje de las carrozas del desfile de la Cabalgata de Reyes Magos 2025 y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Informe de necesidad: Emitido por el técnico de Festejos, en el que se fundamenta la necesidad de disponer de unas instalaciones adecuadas para el montaje de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos 2025. Dicho informe destaca la importancia de contar con un espacio amplio, seguro, cercano al centro urbano y con infraestructura técnica idónea, proponiendo el arrendamiento de la nave ofrecida por **CERPE INMUEBLES S.L.**, mediante el procedimiento de adjudicación directa, en virtud de: la urgencia, necesidad y especial idoneidad de sus instalaciones para el destino propuesto, por un importe de seis mil cuatrocientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (6.419,50 €), IVA incluido por el periodo, 20 de diciembre de 2024 a 15 de enero de 2025.

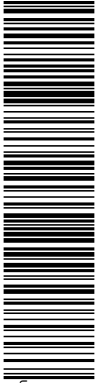
Segundo.- Cuadro de condiciones generales: Suscrito por el técnico de Festejos, recoge los requisitos técnicos y funcionales que debe cumplir la nave a arrendar.

Tercero.- Propuesta de inicio de expediente: Firmada por la Delegada de Patrimonio, fundamentado en todos sus extremos el informe de necesidad, mediante la cual se formaliza la solicitud de tramitación del presente expediente.

Cuarto.- Informe jurídico favorable: Emitido por la Secretaría General del Pleno, que acredita la legalidad de la adjudicación directa conforme a la normativa vigente.

Quinto.- Reserva de crédito e informe de fiscalización previa: Emitidos por la Intervención General del Ayuntamiento de Mérida, garantizan la disponibilidad presupuestaria y la adecuación del gasto a las reglas fiscales y presupuestarias.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241220	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IIIEZ-MPJDK-GHG15 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 20/01/2025 13:14 2.- Alcalde. Firmado 20/01/2025 13:38	ESTADO FIRMADO 20/01/2025 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1474868 IIIEZ-MPJDK-GHG15 BE:13E5E6AD4FA37A7788003C60552A7C7B599BBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Dña. Carmen Yáñez Quirós, Delegada de Patrimonio del Ayuntamiento de Mérida, en ejercicio de las competencias que le son propias mediante el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2023, eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución, acompañada de la documentación técnica y jurídica pertinente, en relación con el arrendamiento de una nave destinada al montaje de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos 2025.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª, apartado 8 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de la nave ofrecida por CERPE INMUEBLES S.L., mediante el procedimiento de adjudicación directa, en virtud de la especial idoneidad de sus instalaciones para el destino propuesto, con una renta de seis mil cuatrocientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (6.419,50 €), IVA incluido y una vigencia desde la formalización del contrato hasta el día 15 de enero de 2025.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Festejos la formalización del contrato de arrendamiento, en los términos recogidos en el cuadro de condiciones generales aportado por el técnico de Festejos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las delegaciones de Festejos y Patrimonio para la realización de los trámites administrativos correspondientes.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 10 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.